

ANUNCIO

DE CONFORMIDAD CON LA BASE 15ª RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER EL ACCESO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS A LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA EL AÑO 2022, SE HA DICTADO DECRETO DE ALCALDÍA CON Nº2022/2685 Y FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022 PROCEDIENDO A LA APERTURA DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN Y PODER ELEVAR LA LISTA PROVISIONAL A DEFINITIVA, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO- Avocar la competencia delegada en la Concejalía Delegada de Educación, para resolver el expediente de la convocatoria de subvenciones por gastos de escolarización temprana de menores de 0 a 3 años en la Escuela Infantil Nuestra Señora de Guadalupe.

SEGUNDO- Requerir a las familias para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios municipal, aporten el documento de aceptación de la beca o ayuda para promover la escolarización temprana de menores 0 a 3 años, en la Escuela Infantil Pública Municipal Nuestra Señora de Guadalupe para el año 2022.

TERCERO.- Una vez presentado lo anterior, se procederá a la concesión de las ayudas a las familias, que continuación se relacionan, en base a los criterios establecidos en las Bases y a lo acordado por la Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta que la base duodécima dispone que *“el importe de cada beca no podrá exceder, en ningún caso, del 60% de la cuantía de las cuotas abonadas por cada beneficiario a la Escuela Infantil correspondiente y, en todo caso, hasta un límite máximo de 600,00 Euros por menor en el primer y segundo periodo (enero a abril y mayo a agosto) y 450,00 Euros por menor en el tercer periodo (septiembre a diciembre)”*.

<i>Nombre y apellidos menor</i>	<i>Representante legal</i>	<i>Importe ayuda</i>
<i>Khloe Diana</i>	<i>Leonardo Diana Y- **6585**</i>	<i>468,00€</i>
<i>Isora Hernández García</i>	<i>Estefania Francisca García León DNI: **634.3**-C</i>	<i>600,00€</i>

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO
16/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e09c11eeefbc422d9c039f578d13ee59001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<i>Nessa Acevedo Pérez</i>	<i>Yaiza Pérez Gutiérrez-Rave DNI: **727.1**-M</i>	<i>600,00€</i>
<i>Kenay Brito Díaz</i>	<i>Victoria Iliana Díaz González DNI: **381.5**-Q</i>	<i>600,00 €</i>
<i>Naomi Cerezo Blanco</i>	<i>Oliver Manuel Cerezo González DNI: **376.6**-J</i>	<i>600,00€</i>
<i>Adriana Hernández Lorenzo</i>	<i>María Yésica Hernández Lorenzo DNI: **3707**-P</i>	<i>600,00€</i>
<i>Alba Blanco Cabo</i>	<i>Patricia Cabo Leiras DNI: **9580**-L</i>	<i>600,00€</i>
<i>Danae Cabo del Pino</i>	<i>Dayara María del Pino Rodríguez DNI: **4875**-J</i>	<i>600,00€</i>
<i>Arya Pérez Motrales</i>	<i>Yulimar Ysabeth Morales Montenegro DNI: **4949**-N</i>	<i>600,00€€</i>
<i>Natalia Román Martín</i>	<i>Laura Martín Estévez DNI: **3348**-B</i>	<i>600,00 €</i>
<i>Elián Martín López</i>	<i>Tania López Rodríguez DNI: **6316**-X.</i>	<i>420,00€</i>
<i>Orión Martínez Luís</i>	<i>Guillermo Martínez Vaira DNI: **3748**-Y</i>	<i>117,00€</i>
<i>Martina González Merino</i>	<i>Manuel Yonathan González Hernández DNI N: **6202**-T</i>	<i>600,00€</i>
<i>Eduardo Torres Hernández</i>	<i>Judith Hernández Rodríguez DNI: **6169**-C</i>	<i>117,00€</i>

CUARTO- Dar por justificadas las cantidades concedidas, ya que consta en el expediente Certificado de los gastos abonados por cada una de las familias beneficiarias expedido por la Escuela Infantil Virgen de Guadalupe.

QUINTO.- Se lleve a cabo la publicación de las referidas ayudas en la Base de Datos de Subvenciones.

SEXTO.- Dar cuenta de esta Resolución a Intervención Municipal de Fondos.

A tal efecto, se procede a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de los Realejos para la presentación del documento de aceptación mediante modelo normalizado que se obtendrá en el Punto de Información y Atención Ciudadana (PIAC) o en la sede web municipal: sede.lorealejos.es. También se acompaña al presente Anuncio dicho Modelo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ
FUMERO
16/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e09c11eeefbc422d9c039f578d13ee59001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

CONCURRENCIA COMPETITIVA

Registro Entrada



SOLICITANTE (En su caso, Representante del beneficiario)	Nombre:			
	D.N.I.			
	Domicilio:			
	Localidad:		CP:	
	Teléfono:		Móvil:	
	e-mail:			
	Nombre Representante:			
	D.N.I. Representante:			
	Objeto Subvención:			
	Importe Subvención	€		

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El abajo firmante, en calidad de representante legal de la Entidad subvencionada, **ACEPTA** expresamente la **Subvención** concedida por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (P3803100A) relativa a la concesión de las becas para promover el acceso de menores de 0 a 3 años a la Escuela Infantil Pública Municipal Nuestra Señora de Guadalupe para el año 2022, con estricta sujeción a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de los Realejos (BOP num.298 del 23/12/2005), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

DECLARACIÓN

Asimismo el abajo firmante declara los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que no está incurso la persona física, los administradores de la Entidad o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que NO tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas (Solo en caso de que exista acto admvo. firme de reintegro)

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ
FUMERO
16/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e09c11eeefbc422d9c039f578d13ee59001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- NO haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

ADVERTENCIA: Se advierte al beneficiario que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.

El abajo firmante, en nombre propio o en representación del beneficiario/a, extensivo al resto de representantes, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** los siguientes extremos:

Que el/la beneficiario/a se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos previstos en los artículos 22, 24 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De igual modo autoriza expresamente al Ayuntamiento de Los Realejos (**P3803100A**) a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar dicho extremo al amparo de lo previsto en el **Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero**. Dicha autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Los Realejos.

Que ha notificado al Ayuntamiento, en su caso, las posibles modificaciones que se hayan producido durante el año en el/la beneficiaria.

En la Villa de Los Realejos, a _____
Firmado: El/La Beneficiario/a - El/La Representante de la Entidad beneficiaria.

EXPEDIENTE ASIGNADO UNIDAD DE EDUCACIÓN	2022 2487
--	-------------

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS



Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO
16/08/2022 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e09c11eeefbc422d9c039f578d13ee59001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

